



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO ACADÉMICO

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2004

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Magdalena GARBELOTTI y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para el cursado de la Maestría en Dirección y Gestión Turística en España;

Que la docente ha obtenido una beca completa de la Fundación Carolina para el cursado de su posgrado;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la sesión Ordinaria de este Cuerpo el 11 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 01 de Octubre de 2004 y hasta el 28 de Febrero de 2005 a la Lic. Magdalena GARBELOTTI (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en las cátedras:

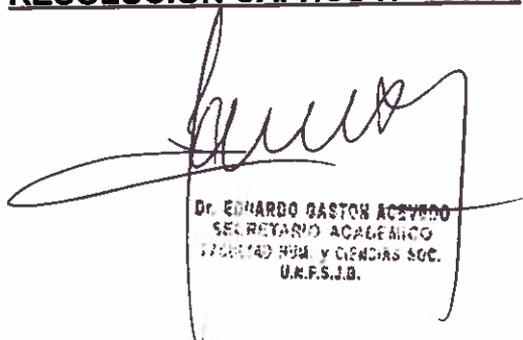
-Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales – Adjunto SE – Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia

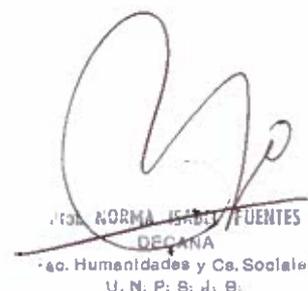
-Práctica Profesional II – J.T.P. S – Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia

-Introducción al Turismo - J.T.P. C – Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION CAFHCS N° 180/04


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.